

RAD. - -472454089-001-2021-00258
DEMANDANTE: EDDIE ALBERTO RUIDIAZ
DEMANDADO: MIGUEL MORALES SALAZAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA
J01PRMGUAMALSMTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

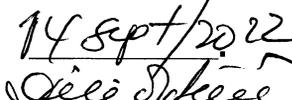
Guamal, Magdalena 9 de septiembre de 2022

De acuerdo a lo solicitado en memorial que antecede visible a folio 7 presentado por la apoderada de la parte demandante, de conformidad a las reglas del artículo 108 DEL C.G.P. y lo ordenado por el Decreto 806 de 2020, se dispone que por secretaría se proceda a la inclusión del demandado MIGUEL MORALES SALAZAR en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por Estado No. 082 Hoy

14 sept/2022

DILIA PALENCIA DIAZ
SECRETARIA